



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

- Constitución Nacional, en sus artículos 14 y 75 inciso 19;
- Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes.
- El Torneo Regional Master “Irupé Master Cup – Corrientes 2026”, a realizarse los días 10, 11 y 12 de octubre de 2026 en la ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que, el Torneo Regional Master “Irupé Master Cup – Corrientes 2026” constituye un encuentro deportivo destinado a jugadores y jugadoras de hockey mayores de 30 años, promoviendo la continuidad de la práctica deportiva y generando un espacio de encuentro para quienes desean continuar vinculados a esta disciplina;

Que, los antecedentes del hockey master se remontan a encuentros protagonizados por veteranos y veteranas de distintos lugares, quienes encontraron en esta modalidad una manera de continuar disfrutando del deporte que practicaron durante gran parte de sus vidas;

Que, en el año 2018 nació el NEA Master Irupé, concebido como un espacio de encuentro, desarrollo y competencia del hockey en la región para jugadores mayores de 30 años;

Que, desde entonces este movimiento ha experimentado un importante crecimiento, desarrollándose numerosos torneos en distintos puntos del país y ampliando progresivamente la participación de jugadores y jugadoras provenientes de diferentes provincias;

Que, conforme surge de los antecedentes aportados, 16 jugadores de la región han participado en mundiales master y más de 250 lo han hecho en los Juegos Panamericanos de 2023 y 2025,

evidenciando la importancia que ha adquirido esta actividad deportiva en el ámbito nacional e internacional;

Que, asimismo, el movimiento cuenta actualmente con más de 500 jugadoras censadas en todo el país, demostrando que la práctica del hockey master ha trascendido el ámbito regional del NEA y se ha consolidado como un espacio de participación deportiva de alcance nacional;

Que, la realización de este torneo en la ciudad de Corrientes permitirá reunir a delegaciones provenientes de Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Chaco, Santa Fe, Salta y Catamarca, con una convocatoria estimada de más de 400 jugadores;

Que, además de su dimensión estrictamente deportiva, el encuentro constituye una oportunidad para fortalecer los vínculos entre deportistas de distintas provincias, promoviendo valores como la amistad, el compañerismo, el respeto, la solidaridad y el encuentro entre pares;

Que, el hockey master propone una concepción del deporte que trasciende el resultado competitivo, priorizando la actividad física, el bienestar, la superación personal y la posibilidad de continuar disfrutando de una disciplina deportiva a lo largo de la vida;

Que, en este sentido, los organizadores destacan como principios centrales del movimiento el disfrute del deporte, el reencuentro, la amistad, los valores deportivos y la sociabilización entre personas que comparten una misma pasión;

Que la realización del torneo en nuestra ciudad contribuye asimismo a posicionar a Corrientes como sede de acontecimientos deportivos de carácter regional, favoreciendo el intercambio entre comunidades deportivas y la llegada de visitantes provenientes de distintas provincias;

Que, el encuentro tendrá además particular relevancia en virtud de que constituirá una instancia de convocatoria de jugadores que participarán en próximos eventos internacionales durante noviembre y en aquellos previstos para el año 2027;

Que, resulta de interés para el Municipio acompañar y reconocer aquellas iniciativas que promuevan la práctica deportiva, la vida activa, la integración social y la construcción de espacios de encuentro para personas de distintas edades y procedencias;

Que, por todo lo expuesto, resulta oportuno declarar de Interés Municipal el Torneo Regional Master “Irupé Master Cup – Corrientes 2026”, reconociendo su aporte al desarrollo deportivo, social y comunitario de nuestra ciudad;

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**El Torneo Regional Master “Irupé Master Cup – Corrientes 2026”, a realizarse los días 10,
11 y 12 de octubre de 2026**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el Torneo Regional Master “Irupé Master Cup – Corrientes 2026”, a realizarse los días 10, 11 y 12 de octubre de 2026, en la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°.- DESTACAR la importancia deportiva, social y comunitaria del mencionado torneo, en tanto constituye un espacio de encuentro, integración y participación para jugadores y jugadoras de hockey mayores de 30 años, promoviendo la continuidad de la práctica deportiva y los valores de compañerismo, amistad y respeto.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER la participación de las delegaciones provenientes de las provincias de Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Chaco, Santa Fe, Salta y Catamarca, así como la convocatoria estimada de más de cuatrocientos jugadores.

ARTÍCULO 4°.- DESTACAR el aporte del NEA Master Irupé al desarrollo y difusión del hockey master, así como su contribución a la integración deportiva regional y a la participación de deportistas argentinos en competencias nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**